

SUBSIDIO A LA CONEXIÓN Y RED INTERNA DE GAS DOMICILIARIO *CUMBAL, GUACHUCAL Y POTOSÍ*

El Departamento de Nariño y el Ministerio de Minas y Energía, apoyan a los hogares de menores ingresos de los municipios de Cumbal, Guachucal y Potosí, con un subsidio a las instalaciones domiciliarias de gas, con el fin de fomentar la conectividad al servicio de gas por red, mejorando las condiciones de vida de las familias más necesitadas y fomentando el desarrollo sostenible y ambiental de la región.

A través de los convenios GN-2037-2020, y GGC 805 de 2019, el departamento y el Ministerio respectivamente, encargaron a la empresa de servicios públicos INS SA ESP, la ejecución de los recursos de cofinanciación para subsidiar los costos de la instalación de gas domiciliaria de los usuarios de menores ingresos de los estratos 1 y 2.

1- REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA POSTULARSE AL SUBSIDIO

- ✓ Estar dentro de la cobertura de la red del proyecto.
- ✓ Ser Mayor de Edad.
- ✓ Ser Propietario o poseedor de la vivienda
- ✓ Que la vivienda pertenezca a los Estratos 1 o 2
- ✓ Que el Hogar beneficiario tenga un puntaje de SISBEN prioritariamente menor a 50 puntos
- ✓ Aplica únicamente a una (1) vivienda por propietario

2- CONVOCATORIA

- ✓ El proceso de inscripción se realizará a través del link que conduce al formulario habilitado en la página web www.insesp.com.
- ✓ Este link podrá ser accedido desde las páginas web de la Gobernación de Nariño, y de las alcaldías municipales de Cumbal, Guachucal y Potosí.

FORMULARIO

- ✓ Diligenciar los datos del solicitante (propietario o poseedor del inmueble):
 - Nombre completo.
 - No. del documento de identidad.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono móvil.
- ✓ Diligenciar los datos del inmueble:
 - Dirección.
 - Barrio.
 - Estrato.

ADJUNTAR DOCUMENTOS

- ✓ Copia de la cédula del solicitante (propietario o poseedor del inmueble).
- ✓ Certificado de estratificación expedido por la Secretaria de Planeación Municipal o quien realice las funciones, donde se indique claramente dirección y número predial del inmueble.
- ✓ Copia de un recibo público del inmueble.

3- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Fecha de inicio: **21** de diciembre de 2020
- ✓ La asignación se realizará mensualmente, realizando cortes el día 15 de cada mes, hasta agotar la asignación de 3.520 subsidios.
- ✓ Los resultados serán informados a cada solicitante, antes de terminar el mes del corte.
- ✓ Para aquellas personas que su información no esté completa, se les enviará un correo solicitando aclaración, corrección o complemento final, teniendo un plazo de 15 días más para subsanar esta situación.

La información complementaria será validada nuevamente en el siguiente corte de validación de subsidios, y su asignación dependerá de la disponibilidad de subsidios a la fecha del nuevo corte.

4- PARA MAYOR INFORMACIÓN

Las personas interesadas en información del programa de subsidios lo podrán hacer en:

- Los puntos de información habilitados en las Alcaldías.
- A través de la página web www.insesp.com.
- Al correo de servicio_al_cliente@insesp.com.
- En la línea de atención 3142030301 en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 2 a 5 pm.